REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CABV/jes

8

:

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades
- que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
 - 4. Memorándum N° 49, de la Encargada Mujer y Familia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos computacionales para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer".
- 2.- Que, esta compra de los implementos se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE la adquisición de insumos computacionales para clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer", según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: CONSULTING SERVICES S.A, Rut: 76.414.018-4, según orden de compra N° 3864-807-CM18, por un monto US\$91,63; COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-808-CM18, por un monto US\$207,62; COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-809-CM18, por un monto US\$24,68 IVA incluido. Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO AMORES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal